



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
ESTADOS ELECTRONICOS

ESTADO No. 52 MAYO 15 DE 2023

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	OBSERVACIONES
76-109-40-03-007-2021-00010-00	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA	MIGUEL ANGEL VALENCIA	SIGUE ADELANTE	12/05/2023	
76-109-40-03-007-2023-00123-00	EJECUTIVO	COOPSERVILITORAL	APODERADO DEMANDANTE ALEJANDRO LONDOÑO	MANDAMIENTO DE PAGO	12/05/2023	PRIVACIDAD
76-109-40-03-007-2023-00123-00	EJECUTIVO	COOPSERVILITORAL	APODERADO DEMANDANTE ALEJANDRO LONDOÑO	MEDIDAS	12/05/2023	PRIVACIDAD
76-109-40-03-007-2023-00124-00	EJECUTIVO	COOPSERVILITORAL	APODERADO DEMANDANTE ALEJANDRO LONDOÑO	MANDAMIENTO DE PAGO	12/05/2023	PRIVACIDAD

76-109-40-03-007-2023-00124-00	EJECUTIVO	COOPSERVILITORAL	APODERADO DEMANDANTE ALEJANDRO LONDOÑO	MEDIDAS	12/05/2023	PRIVACIDAD
76-109-40-03-007-2023-00109-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	REINTEGRA SAS	APODERADA DEMANDANTE SUGEY RENTERIA	RECHAZA DEMANDA NO SUBSANADA	12/05/2023	PRIVACIDAD
76-109-40-03-007-2023-00114-00	MONITORIO	CODISERT	APODERADO DEMANDANTE ENRIQUE FERRER MORCILLO	RECHAZA DEMANDA NO SUBSANADA	12/05/2023	PRIVACIDAD
76-109-40-03-007-2023-00128-00	VERBAL SUMARIO ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA	COLPENSIONES	APODERADA DEMANDANTE ANGELICA COHEN MENDOZA	RECHAZA DEMANDA COMPETENCIA	12/05/2023	PRIVACIDAD
76-109-40-03-007-2023-00130-00	EJECUTIVO	FENALCO	APODERADA DEMANDANTE BLANCA JIMENA LOPEZ	RECHAZA DEMANDA COMPETENCIA	12/05/2023	PRIVACIDAD

76-109-40-03-007-2021-00188-00	EJECUTIVO	BANCO BOGOTA	NIXON ALBERTO VERA ORTIZ	SIGUE ADELANTE	12/05/2023	
76-109-40-03-007-2021-00159-00	EJECUTIVO	ANTONIO EDUARDO MEJIA	SUSANA HURTADO MURILLO	SIGUE ADELANTE	12/05/2023	
76-109-40-03-007-2019-00237-00	EJECUTIVO	ANA LIDA QUINTERO PRADO	ANA MILENA ESTUPIÑAN CHAMORRO	TERMINA PROCESO POR PAGO	12/05/2023	
76-109-40-03-007-2021-00221-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA	CARLOS ANDRES JARAMILLO	TERMINA PROCESO POR PAGO	12/05/2023	

Para tener acceso a los archivos con privacidad, las personas que se encuentren debidamente autorizadas de conformidad con el artículo 123 del Código General del Proceso y artículo 27 del Decreto 196 de 1971, podrán solicitar la remisión de dicho archivo al correo electrónico que se haya acreditado en el respectivo expediente para recibir notificaciones, a través de nuestro correo institucional **j07cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co**.